

# **EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL  
MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER. ID 22892**



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO**

**Grupo Pequeños Prestadores  
Bogotá, Noviembre de 2014**

## INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER ID : 22892

#### ANÁLISIS AÑOS 2012 - 2013

#### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER ID: 22892, de acuerdo con la información registrada en el RUPS, opera los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Encino - Santander, desarrollando como prestador operador las actividades de:

Acueducto: Almacenamiento - Captación – Comercialización- Conducción – Distribución - Tratamiento.

Alcantarillado: Conducción, tratamiento, disposición final, recolección y comercialización.

Aseo: Barrido y limpieza áreas públicas, comercialización, disposición final de residuos sólidos, recolección y transporte.

#### Aspectos Generales del Prestador

<b>Nombre Prestador</b>		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER		<b>Tipo</b>	PRESTADOR EN MUNICIPIO MENOR.		
<b>NIT</b>		900301723 - 3	<b>ID RUPS/estado</b>		22892	Actualización APROBADA 24/09/13.	
<b>Expediente SSPD</b>		2009400470100112E	<b>Departamento/código DANE</b>		SANTANDER	68	
<b>Dirección</b>		Calle 5 No. 3 - 22	<b>Municipio o distrito/código DANE</b>		ENCINO	68264	
<b>Teléfono</b>		7248232	<b>FAX</b>				
<b>Gerente</b>		YENNY PAOLA LEÓN LEÓN	<b>Correo electrónico</b>		aguasan_apc@hotmail.com		
<b>Suscriptores atendidos</b>		<b>Acueducto</b>		<b>Alcantarillado</b>		<b>Aseo</b>	
		<b>Suscriptores</b>	<b>% cobertura</b>	<b>Suscriptores</b>	<b>% cobertura</b>	<b>Suscriptores</b>	<b>% cobertura</b>
	<b>Urbano</b>	181 (3 rurales)	100%	150	83%	155	86%
	<b>Rural</b>	3		ND		ND	
<b>Servicios/ Actividades desarrolladas</b>	<b>Servicio</b>	Tipo de prestación		Actividades			
	<b>Acueducto</b>	OPERADOR. ORGANIZACIÓN AUTORIZADA		ALMACENAMIENTO, CAPTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRATAMIENTO			
	<b>Alcantarillado</b>	OPERADOR. ORGANIZACIÓN AUTORIZADA		CONDUCCIÓN, DISPOSICIÓN FINAL, RECOLECCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRATAMIENTO			
	<b>Aseo</b>	OPERADOR. ORGANIZACIÓN AUTORIZADA)		BARRIDO Y LIMPIEZA ÁREAS PÚBLICAS, COMERCIALIZACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS, RECOLECCIÓN, Y TRANSPORTE			

Fuente: RUPS

De acuerdo a verificación realizada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos “RUPS”, se encontró que la ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER - ID 22892, se registra como prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, realizó las últimas actualizaciones en RUPS, en vigencia 2012 y 2013, quedando en estado APROBADA en septiembre de 2013. El prestador fue constituido desde el 19 de marzo de 2009 y registra el 03 de agosto de 2009 para inicio de operaciones en las actividades inscritas de los tres servicios. En cuanto a su naturaleza jurídica, registra ser prestador en Municipio Menor, tipo ORGANIZACIÓN AUTORIZADA

## 1.1 FUENTES DE INFORMACIÓN:

El presente informe corresponde a un diagnóstico general teniendo en cuenta la información cargada al SUI, más lo evidenciado en el sistema de gestión documental dentro del expediente virtual No. 2009400470100112E y en la visita realizada por esta Coordinación de Pequeños Prestadores los días 24 y 25 de febrero de 2014, con el envío de varias comunicaciones por parte de esta Superintendencia durante el 2012 y 2013, requiriendo al prestador información relacionada con el cumplimiento de cargue de aspectos técnico operativos, financieros, comerciales y administrativos.

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

### 2.1. INFORMACION ADMINISTRATIVA

**Personal por Categoría de Empleo:** A través del Sistema Único de Información – SUI, fue posible establecer que el prestador ha reportado información de personal por categoría de empleo para el servicio público de acueducto en la vigencia 2012, no así para la vigencia 2013, tal como se señala en el siguiente cuadro:

Número de Empleados	Sueldo	Otros Pagos Servicios Personales	Salario	Prestaciones Legales	Prestaciones Extralegales	Salarios + Prestaciones
3	14,768,104	2,281,780	17,049,884	2,492,746	0	19,542,630

Fuente SUI. Año 2012

Así mismo, a través del Sistema Único de Información – SUI, fue posible establecer que el prestador ha reportado información de personal por categoría de empleo para el servicio público de alcantarillado en la vigencia 2012, no así para la vigencia 2013, tal como se señala en el siguiente cuadro:

Número de Empleados	Sueldo	Otros Pagos Servicios Personales	Salario	Prestaciones Legales	Prestaciones Extralegales	Salarios + Prestaciones
3	5,667,693	720,6	6,388,293	346,528	0	6,734,821

De conformidad con lo anterior, la empresa deberá reportar la información pendiente para los servicios de acueducto y alcantarillado para la vigencia 2013.

**Contrato de Condiciones Uniformes (CCU):** Se verificó que la información cargada al SUI mediante el reporte denominado “Contrato de Condiciones Uniformes de las ESP”, en el link: [sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_adm\\_074](http://sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_074), la empresa reportó el contrato de condiciones uniformes, con fecha del 03 de agosto de 2009, el cual no dispone de concepto de legalidad.

## **2.2 ESTRATIFICACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a realizar el análisis de los siguientes componentes:

### **2.2.1 ADOPCIÓN ESTRATIFICACIÓN URBANA Y RURAL**

El municipio de Encino cuenta con el Decreto de adopción de la estratificación urbana mediante Decreto No. 047 del 23 de diciembre de 1994 y no requirió revisión por parte del DANE y de la estratificación rural mediante Decreto No. 015 del 08 de junio de 2004.

### **2.2.2 COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN**

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 “*Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal*”.

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verificó que el municipio no tiene cargada la información del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica.

### **2.2.3 CONCURSO ECONÓMICO 1 Y CONCURSO ECONÓMICO 2**

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI de la tasa contributiva, se evidenció que el prestador para las vigencias 2012 y 2013 no tiene registrado si realizó el pago de Estratificación y no recibió el cobro del servicio de estratificación parte de la alcaldía.

Con relación al Concurso Económico 2, para el municipio de Encino, no se presenta ningún tipo de reporte para los años 2012 y 2013.

## 2.2.4 REPORTE DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS

Una vez verificado el indicador 23) Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales, se evidenció que el prestador ha cargado la siguiente información:

DPTO	MPO	SERVICIO	NOMBRE	EST 1	EST 2	EST 3	EST 4	EST 5	EST 6	TOTAL RESIDENCIAL ESTRATIFICADO	TOTAL RESIDENCIAL	TOTAL NO RESIDENCIAL
SANTANDER	ENCINO	REC		68	84	3	0	0	0	155	155	53
SANTANDER	ENCINO	ACUEDUCTO	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER	88	90	3				181		
SANTANDER	ENCINO	ACUEDUCTO	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER	87	80	3				170		

Del anterior reporte se puede señalar que aun cuando las diferencias no son significativas, es preciso aclarar la información ya que la empresa reporta un valor diferente de usuarios residenciales estratificados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002, “... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...”.

## 2.3. INFORMACIÓN FINANCIERA

La ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER ID: 22892 reportó al Sistema Único de Información – SUI el plan contable por servicio y consolidado de acueducto, alcantarillado y aseo del semestre uno y anual.

No obstante lo anterior, no se evidenció el cargue de los estados financieros básicos de las vigencias 2012 y 2013 conforme lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones por omisión en el reporte de la información solicitada.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

## ESTADO DE RESULTADOS

**Tabla No.1 Estado de Resultados**

DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>34.529.503</b>	<b>100%</b>	<b>47.544.011</b>	<b>100%</b>	<b>13.014.508</b>	<b>27%</b>
Servicio de Acueducto	16.456.871	48%	19.170.292	40%	2.713.421	16%
Servicio de Alcantarillado	6.674.422	19%	13.196.273	28%	6.521.851	98%
Servicio de Aseo	8.710.210	25%	13.567.446	29%	4.857.236	56%
Ingresos Venta de Bienes	0	0%	-	0%	-	0%
Devoluciones y rebajas	0	0%	0	0%	-	0%
<b>Costo de Ventas y Operación</b>	<b>7.965.000</b>	<b>23%</b>	<b>9.027.800</b>	<b>19%</b>	<b>1.062.800</b>	<b>13%</b>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>26.564.503</b>	<b>77%</b>	<b>38.516.211</b>	<b>81%</b>	<b>11.951.708</b>	<b>45%</b>
<b>Gastos Operacionales</b>	<b>37.713.705</b>	<b>109%</b>	<b>40.573.475</b>	<b>85%</b>	<b>2.859.770</b>	<b>8%</b>
Gastos de Administración	35.723.478	103%	40.573.475	85%	4.849.997	14%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	1.990.227	6%	0	0%	-1.990.227	-100%
<b>Resultado Operacional</b>	<b>-11.149.202</b>	<b>-32%</b>	<b>-2.057.264</b>	<b>-4%</b>	<b>9.091.938</b>	<b>-82%</b>
Otros ingresos	8.549.214	25%	182.278	0%	-8.366.936	-98%
Otros gastos	5.690.399	16%	2.321.916	5%	-3.368.483	-59%
Intereses	0	0%	2.321.916	5%	2.321.916	0%
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>-8.290.387</b>	<b>-24%</b>	<b>-4.196.902</b>	<b>-9%</b>	<b>4.093.485</b>	<b>-49%</b>
Impuesto de renta y Complementarios	0	0%	0	0%	-	0%
<b>Resultado Neto</b>	<b>-8.290.387</b>	<b>-24%</b>	<b>-4.196.902</b>	<b>-9%</b>	<b>4.093.485</b>	<b>-49%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Los ingresos operacionales presentan un crecimiento significativo al pasar de \$34,5 millones de pesos en 2012 a \$47,5 millones en 2013, crecimiento dado principalmente en el servicio de acueducto, lo cual podría estar asociado a un leve crecimiento observado en los suscriptores al pasar en promedio de 165 a 181 de 2012 a 2013 respectivamente.

Los costos y gastos aunque crecieron en menor proporción que los ingresos operacionales, estos representan el 132% y 104% de los ingresos operacionales; siendo los gastos los que mayor impacto negativo causan en el resultado operacional; al pasar de \$37,7 millones en 2012 a \$40,5 millones en 2013.

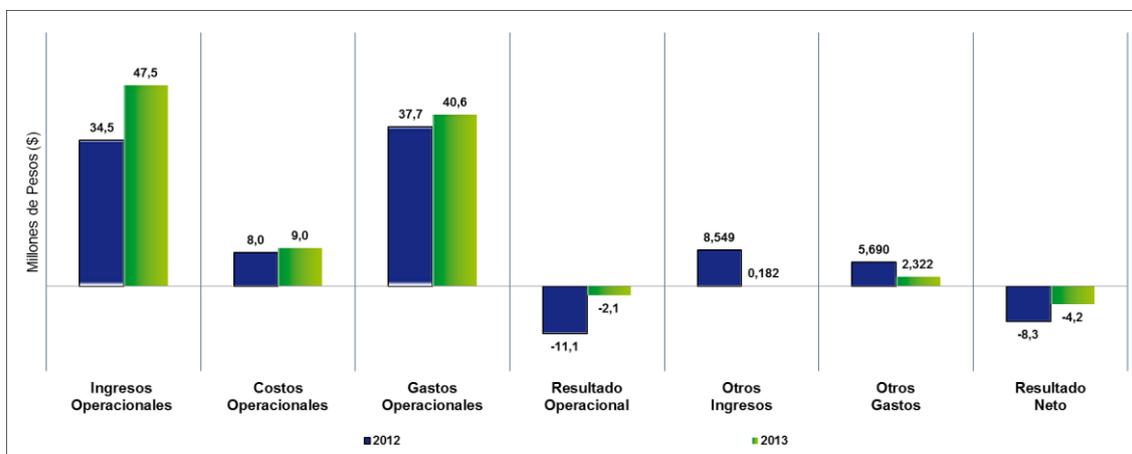
A continuación en el cuadro se relacionan los conceptos contables que mayor gasto representaron en el año 2013.

CONCEPTO CONTABLE	VALOR	%
Sueldos del personal	15.600.000,00	38%
Cesantías	1.550.000,00	4%
Pensiones de jubilación	1.860.000,00	5%
Vigilancia y seguridad	10.800.000,00	27%
<b>TOTALES</b>	<b>29.810.000,00</b>	<b>73%</b>

Como se puede observar en el cuadro, el 73% de los gastos operacionales está concentrado en 4 conceptos contables, siendo los más representativos sueldos de

personal con el 38%, seguido de vigilancia y seguridad con el 27%, lo cual debe ser tenido en cuenta por el prestador y adoptar las medidas de control para minimizar su impacto en los resultados operacionales.

**Grafica No. 1. Estado de Resultados**

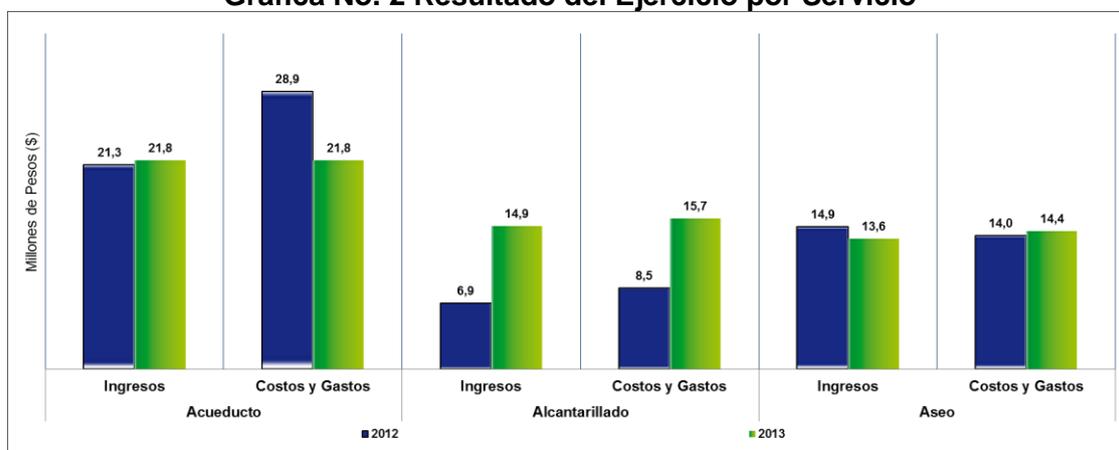


Conforme lo observado en la gráfica No.1, la Administración Pública obtuvo pérdidas operacionales en los dos períodos analizados por valor de \$11,1 millones de pesos y \$2,1 millones de pesos en 2012 y 2013 respectivamente, como consecuencia del impacto causado en su situación financiera por los costos y gastos operacionales, toda vez que estos representaron el 132% y 104% de los ingresos operacionales.

En términos generales se observa una mejoría en cuanto a equilibrio financiero, toda vez que las pérdidas netas y por servicio disminuyeron frente a 2012; sin embargo, los resultados netos se vieron afectados por el registro de otros ingresos y otros gastos los cuales disminuyeron sustancialmente en el año 2013.

En cuanto a los otros gastos, se observa el registro de otros gastos por intereses lo cual podría estar relacionado con la financiación que está haciendo la Administración con terceros - pro estampillas.

**Gráfica No. 2 Resultado del Ejercicio por Servicio**



Si bien el servicio de acueducto es el que mayores ingresos operacionales ha generado a la Administración Pública, también es el que mayores costo demanda, siendo los más representativos: Sueldos de personal (35%), vigilancia y seguridad (31%) y otros intereses (7%), como ya lo mencionamos el prestador debe revisar los gastos en que está incurriendo para la prestación de dicho servicio, toda vez que está impactando sus resultados operacionales y adoptar las medidas del caso, tendientes a prestar el servicio de acueducto en condiciones óptimas de calidad a menores costos.

En el mismo sentido, se observa una desmejora en cuanto a equilibrio financiero en el servicio de alcantarillado, ya que los ingresos generados resultan insuficientes para cubrir los costos y gastos incurridos en su operación.

Finalmente podríamos decir que el servicio de aseo es el que mejor comportamiento financiero presenta; sin embargo, no alcanza el equilibrio financiero entre sus ingresos, costos y gastos incurridos en la operación.

### BALANCE GENERAL

En la estructura del balance se observa que el pasivo representa del total activo el 135% y 154% en 2012 y 2013 respectivamente, además de concentrarse en su totalidad en la porción corriente, lo cual está generando dificultades para cubrir sus obligaciones del corto plazo, como se observa en el indicador de razón corriente, sin que se prevea un posible respaldo de sus asociados, toda vez que el patrimonio está en rojo por efecto de las pérdidas tanto de ejercicios anteriores como de los dos períodos analizados. Aunado lo anterior a la poca representación de los ingresos operacionales que pudieran de alguna manera apalancar el alto volumen de deudas las cuales se mantienen constantes de un período a otro.

**Gráfica No. 3 Balance General**



La Tabla No.1, muestra la composición de los: Activos, pasivos y patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones en pesos y porcentuales.

**Tabla No. 1. Balance General**

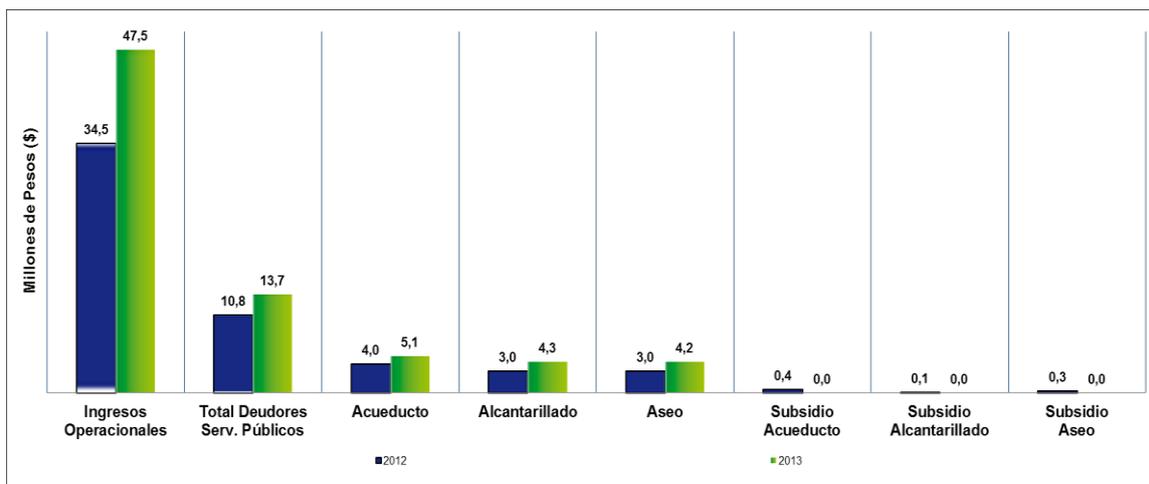
DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
<b>Activo</b>	<b>33.869.651</b>	<b>100%</b>	<b>29.852.965</b>	<b>100%</b>	<b>-4.016.686</b>	<b>-12%</b>
Efectivo	6.357.770	19%	7.375.680	25%	1.017.910	16%
Inversiones CP	0	0%	0	0%	-	0%
Deudores Serv. Públicos	10.766.479	32%	13.651.425	46%	2.884.946	27%
Deudores Servicio de Acueducto	3.961.051	12%	5.113.782	17%	1.152.731	29%
Deudores Servicio de Alcantarillado	2.981.918	9%	4.289.084	14%	1.307.166	44%
Deudores Servicio de Aseo	3.019.578	9%	4.248.559	14%	1.228.981	41%
Subsidio Servicio de Acueducto	418.840	1%	0	0%	-418.840	-100%
Subsidio Servicio de Alcantarillado	103.322	0%	0	0%	-103.322	-100%
Subsidio Servicio de Aseo	281.770	1%	0	0%	-281.770	-100%
Otros deudores servicios	-	0%	-	0%	-	0%
Deudas difícil cobro	0	0%	-	0%	-	0%
Provisión para deudores	-1.494.383	-4%	-2.047.713	-7%	-553.330	37%
Otras Provisiones	-	0%	-2.047.713	-7%	-2.047.713	0%
Inventarios	0	0%	-	0%	-	0%
Otros Act. CP	14.024.208	41%	10.153.840	34%	-3.870.368	-28%
<b>Activo Corriente</b>	<b>29.654.074</b>	<b>88%</b>	<b>29.133.232</b>	<b>98%</b>	<b>-520.842</b>	<b>-2%</b>
Propiedad, Planta y Eq.	2.479.221	7%	2.479.221	8%	-	0%
Depreciación Acumulada	-1.263.644	-4%	-1.759.488	-6%	-495.844	39%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	1.215.577	4%	719.733	2%	-495.844	-41%
Valorizaciones	0	0%	0	0%	-	0%
Inversiones LP	0	0%	0	0%	-	0%
Deudores No corrientes	-	0%	-	0%	-	0%
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>4.215.577</b>	<b>12%</b>	<b>719.733</b>	<b>2%</b>	<b>-3.495.844</b>	<b>-83%</b>
<b>Total Activos</b>	<b>33.869.651</b>	<b>100%</b>	<b>29.852.965</b>	<b>100%</b>	<b>-4.016.686</b>	<b>-12%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>45.791.005</b>	<b>135%</b>	<b>46.020.939</b>	<b>154%</b>	<b>229.934</b>	<b>1%</b>
Cuentas por pagar	456.300	1%	-	0%	-456.300	-100%
Bienes y Servicios por pagar	45.334.705	134%	46.020.939	154%	686.234	2%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>45.791.005</b>	<b>135%</b>	<b>46.020.939</b>	<b>154%</b>	<b>229.934</b>	<b>1%</b>
<b>Total Pasivo no Corrientes</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>45.791.005</b>	<b>135%</b>	<b>46.020.939</b>	<b>154%</b>	<b>229.934</b>	<b>1%</b>
Patrimonio Institucional	-11.921.354	-35%	-16.167.974	-54%	-4.246.620	36%
Capital Suscrito y Pagado	0	0%	0	0%	-	0%
Capital Fiscal	13.000.000	38%	13.000.000	44%	-	0%
Reservas	0	0%	0	0%	-	0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	-16.630.967	-49%	-24.971.072	-84%	-8.340.105	50%
Resultado del Ejercicio	-8.290.387	-24%	-4.196.902	-14%	4.093.485	-49%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>-11.921.354</b>	<b>-35%</b>	<b>-16.167.974</b>	<b>-54%</b>	<b>-4.246.620</b>	<b>36%</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>33.869.651</b>	<b>100%</b>	<b>29.852.965</b>	<b>100%</b>	<b>-4.016.686</b>	<b>-12%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El total activo presenta una disminución del 12%, la cual está dada principalmente por una posible reclasificación de intangibles a cargos diferidos, lo cual no se pudo corroborar debido a que el prestador no ha cargado al SUI los anexos a los estados financieros, impidiendo tener acceso a las notas.

A continuación en la gráfica No. 4, se muestra el comportamiento de la cuenta deudores servicios públicos, desagregada por servicio y año.

**Gráfica No. 4 Deudores Servicios Públicos**



La cuenta deudores servicios públicos se incrementó el 27% de un año a otro, siendo los servicios de alcantarillado y aseo los que presentaron mayor crecimiento en su cartera, lo cual se relaciona con el resultado del indicador de rotación cuentas por cobrar que en promedio rota cada 3 meses, lo cual sugiere deficiencias en la gestión de cobro adelantada por el prestador.

Adicionalmente en el año 2013, se observan otros deudores por valor de \$7,1 millones de pesos, los cuales no se pudieron identificar, toda vez que están registrados en la cuenta otros y no se contó con las notas a los estados financieros que permitieran tener mayor detalle de los hechos financieros registrados.

En cuanto al manejo de la cuenta otros, es necesario que el prestador tenga en cuenta lo establecido en el numeral 5.1 Estructura de la Codificación Contable, del Plan de Cuentas para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios “Las subcuentas denominadas “Otros” u “Otras”, definidas en cualquiera de las cuentas, son de uso excepcional. Los saldos registrados en ellas, no podrán ser superiores al 5% del total de la respectiva cuenta. En los casos excepcionales que se exceda dicho porcentaje, deberá revelarse la composición de la respectiva subcuenta otros a nivel de auxiliares en las notas a los estados financieros.”

En cuanto a la provisión para deudores, es necesario que el prestador explique a que corresponde, toda vez que no se observa cartera de difícil recaudo ni de largo plazo.

La depreciación acumulada se incrementó de un período a otro en \$495 miles de pesos, saldo que no se logró evidenciar registrado en el gasto ni lo correspondiente al costo, lo cual hace inferir debilidades en la calidad de la información financiera reportada al SUI. Ahora bien, es necesario que el prestador explique si la suma de \$2,4 millones de pesos en 2013, representa el 100% de las propiedades planta y equipo utilizados para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El pasivo total se concentra en la cuenta recaudos a favor de terceros, la cual se mantiene de un período a otro en \$45 millones de pesos en promedio, lo cual refleja la imposibilidad de la empresa para cubrir sus deudas en el corto plazo. Adicionalmente, es necesario que el prestador revise la clasificación de estas obligaciones en la

porción corriente ya que se mantienen constantes de un período a otro lo que hace inferir que sean de largo plazo.

Finalmente, el patrimonio está gravemente afectado por los resultados negativos presentados en los últimos 2 años, lo cual se convierte en un signo de alerta toda vez que la Administración pública podría verse inmersa en una causal de disolución.

Conforme lo establecido en la ley 142 de 1994, numerales 12 y 13<sup>1</sup>, se procedió a consultar las causales de disolución previstas en los numerales 1 y 2 del Artículo 457 del Código de Comercio, encontrando que la empresa se encuentra dentro de la causal de disolución y liquidación número 2 “Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito,”; Así las cosas y considerando que el patrimonio de la empresa es negativo para los años 2011, 2012 y 2013 por efecto de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores; se presume de pleno derecho que la empresa no es viable y deberá liquidarse o enajenarse la participación estatal en ella; razón por la cual, la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER debe comunicar de manera inmediata a esta Superintendencia su situación lo mismo que las medidas a implementadas.

## INDICADORES FINANCIEROS

**Tabla No. 5 Principales Indicadores**

PRINCIPALES INDICADORES		
LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	113,81	104,80
Rotación Cuentas por Pagar	3,65	#¡DIV/0!
Razón Corriente	0,65	0,63
Nivel de Endeudamiento	135,20%	154,16%
RENTABILIDAD	2012	2013
Margen Operativo	-32,29%	-4,33%
EBITDA (millones de pesos)	-9,16	-2,06
Margen Ebitda	-26,53%	-4,33%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Coherente con el comportamiento operacional, los indicadores de rentabilidad fueron desfavorables tanto en 2012 como en 2013, aunque con tendencia a la mejora en 2013; el margen EBITDA es idéntico a la pérdida operacional, toda vez que el prestador no registró montos por concepto de depreciaciones, provisiones, que no implicaran flujo de caja, lo cual fue observado en el presente informe.

<sup>1</sup> Artículo 19 numerales 12 y 13 de la Ley 142 de 1994 “12. La empresa no se disolverá sino por las causales previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 457 del Código de Comercio, o en el evento de que todas las acciones suscritas lleguen a pertenecer a un accionista. 13. Si se verifica una de las causales de disolución, los administradores están obligados a realizar aquellos actos y contratos que sean indispensables para no interrumpir la prestación de los servicios a cargo de la empresa, pero darán aviso inmediato a la autoridad competente para la prestación del servicio y a la Superintendencia de servicios públicos, y convocarán inmediatamente a la asamblea general para informar de modo completo y documentado dicha situación. De ninguna manera se ocultará a los terceros con quienes negocie la sociedad la situación en que esta se encuentra; el ocultamiento hará solidariamente responsables a los administradores por las obligaciones que contraigan y los perjuicios que ocasionen.”

En cuanto a los indicadores de liquidez, puede concluirse que la empresa afronta dificultades tanto para convertir la venta de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en efectivo, lo cual le está generando dificultades para cubrir sus deudas por ello el nivel de endeudamiento con terceros del 135,20% en 2012, incrementado en 2013 al 154,16% redundando finalmente en el bajo resultado de la razón corriente al pasar de 0,65 a 0,63 entre 2012 y 2013, respectivamente.

### **3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS**

Teniendo en cuenta la información cargada al Sistema Único de Información – SUI y con base en los hallazgos de la visita del 24 y 25 de febrero de 2014, se presenta en este informe la situación de los aspectos técnicos en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así mismo se tomó la información contenida en el expediente virtual del prestador 2009400470100112E

#### **3.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO**

De acuerdo a la verificación de la información cargada al SUI 2012-2013, COMPONENTES DEL SISTEMA ACUEDUCTO se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul\\_tec\\_068](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul_tec_068)

#### **Tipo de y estructura Captación - Bocatomas:**

Una vez revisada la información reportada al SUI por parte de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER ID: 22892, se pudo determinar que el prestador no cargó información para el 2012 y 2013, relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_tec\\_011](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_011)

No obstante, durante la visita de inspección los días 24 y 25 de febrero de 2014 en campo se evidenció que el prestador sigue contando con las dos fuentes de abastecimiento (superficial), reportadas en la visita del 6 de octubre de 2010 por esta superintendencia; las cuales corresponden a la Quebrada la Montaña y otra a la Quebrada las Minas.

De acuerdo con lo expuesto por la Gerente, la Quebrada las Minas cuenta con una bocatoma de rejilla de fondo, mientras que en la Quebrada la Montaña se implementó un sistema de captación por manguera.

Por lo anterior, el prestador deberá actualizar esta información en el SUI, ya que en el reporte Acueducto/Técnico-operativo/Captación, aparece la información de captación correspondiente a la vigencia del 2004.

#### **Concesión de aguas:**

Conforme lo señalado en el Informe de visita realizada por esta entidad en febrero de 2014, se pudo constatar que Mediante la resolución No. 1017-006 del 4 de julio de 2006 la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) otorgó concesión de aguas al Municipio de Encino un caudal de 2.34 l/s de la quebrada las Minas y con Resolución No. 0102 -005 del 18 de febrero de 2005 para la quebrada la Montaña con un caudal de 1.09 l/s. De igual manera este permiso ambiental fue otorgado al

municipio de Encino, con vigencia de 10 años. Estos documentos también fueron aportados en la visita adelantada por ésta entidad el 6 de octubre 2010.

#### **Tipo de PTAP:**

Conforme lo hallado en la visita de febrero de 2014, según la información aportada por la Gerente, la PTAP comenzó a operar en el mes de octubre de 2013, ésta es de tipo semi-compacta, donde realiza operaciones unitarias de coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección.

La planta de tratamiento de agua potable cuenta al ingreso con una canal donde se encuentra una reglilla para medir el caudal de entrada, se le aplica el coagulante, continúa con el proceso de floculación tipo Alabama, seguido por los sedimentadores de alta tasa tipo colmena.

En el tratamiento de agua continua con el proceso de filtración y desinfección, se observó una pequeña fuga en el filtro. Posteriormente llega a una estructura existente de lechos de secado.

Finalmente, la distribución se realiza por gravedad por medio de la red en tubería de PVC para el área urbana y la población rural que está inscrita a esta empresa.

Por otro lado, al momento de la visita se observó un color oscuro en el agua cruda y agua tratada, color que según la gerente no se ha podido disminuir y se está tratando con atención.

Según lo mencionado por la gerente el mantenimiento de esta PTAP se realiza por el fontanero cada 15 días, dependiendo de las condiciones climáticas que se presenten en el municipio.

La Planta cuenta con dos tanques de almacenamiento, uno de ellos con capacidad de 10 m<sup>3</sup>, el cual se encuentra en operación y con dos desarenadores en la fuente de Minas, de 9m<sup>3</sup> y 3m<sup>3</sup>.

La empresa no cuenta con manual de operación ni mantenimiento de la Planta, según lo mencionado por la Gerente de la empresa, por lo cual deberá elaborarlos.

#### **Red de Distribución:**

Una vez revisado el reporte al SUI: Acueducto/Técnico-operativo/Redes Sistema de Acueducto, se pudo verificar que para las vigencias de 2012 y 2013, el prestador no ha reportado esta información, para lo cual tendrá que realizar el cargue respectivo.

No obstante, en la visita de febrero de 2014, se evidenció que la red de distribución presenta tubería en PVC de diferentes diámetros, cuya edad es de aproximadamente 25 años y no se encuentra sectorizada.

#### **Puntos concertados:**

En visita de febrero de 2014, la Gerente presentó el Acta de concertación de puntos y lugares de muestreo No. 001- 2012.

La información de la ubicación de los puntos de muestreo se extrajo del reporte [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_tec\\_058](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_058), correspondiente al año 2010.

1. Punto de muestreo A1 (calle 5 carrera 4)
2. Punto de muestreo A2 (Centro de salud – Encino)
3. Punto de muestreo A3 (160 m de la escuela urbana)
4. Punto de muestreo A4 (vía la cabuya a 100 m)
5. Punto de muestre A5 (6m de la salida del tanque de reserva)

**Puntos materializados:** La Gerente expresó que los puntos de muestreo concertados no están materializados; también informó que en este año 2014 se realizará la materialización de estos puntos.

Frente a esta información, es preciso señalar que en el reporte Acueducto/Técnico-operativo/ACTAS CALIDAD DEL AGUA, el prestador no ha cargado la información para las vigencias 2012 y 2013, para lo cual deberá realizar los reportes correspondientes.

### **Muestras de control de calidad del agua**

Conforme la visita de febrero de 2014, la Gerente mencionó que se realizó una muestra de control en el mes de febrero de 2014 con el laboratorio de la Universidad Libre. Igualmente se exhibió un muestreo de control realizado por el contratista que construyó la nueva PTAP del 15 de octubre de 2013, donde se indica que cumple con los parámetros fisicoquímicos establecidos por la Resolución 2115 de 2007.

Ahora bien, una vez consultado el reporte al SUI, se pudo verificar que el prestador para el año 2012, tiene reportado como certificado solamente el formato CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1, mientras que los formatos de Características Especiales aparecen en estado NO APLICA. Para la vigencia de 2013, no se tiene reportada esta información, por lo cual el prestador deberá realizar el respectivo reporte.

Conforme lo señalado, es preciso que el prestador actualice dicha información.

### **Información de vigilancia de calidad del agua:**

A continuación se muestran los resultados de muestras tomadas en red, tanto en área urbana como rural, para el 2012 y 2013, para la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER ID: 22892:

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2012	-	-	-	14,46	-	2,22	-	18,18	-	-	-	-

Fuente SIVICAP 2012

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2013					70,40							

Fuente SIVICAP 2013

Tal y como se aprecia la información SIVICAP, para el 2012, dos (2) de las muestras tomadas presentan un IRCA con nivel de riesgo MEDIO y una (1) SIN RIESGO, no así

para la vigencia de 2013, donde la muestra tomada arrojó un IRCA con nivel de riesgo ALTO.

Esta última información fue verificada en la visita de febrero de 2014, donde se estableció que el valor promedio del IRCA para 2013 es de 70,37%, para lo cual el prestador deberá tomar las medidas correspondientes para garantizar que el agua distribuida sea apta para el consumo humano.

### **Micromedición y macromedidores**

En la visita de febrero de 2014 y de acuerdo a la información presentada por la Gerente de la empresa, se tienen instalados 170 medidores, en el área urbana y para el área rural no se utilizan micromedidores.

Con relación a la macromedición, durante la visita se verificó la existencia de macromedidor en la salida de la PTAP, pero no se evidenció registro de las lecturas del mismo.

Esta situación fue verificada en lo reportado al SUI (formato: Acueducto/Comercial/Micromedición), donde se señaló que el número de suscriptores con medición corresponde a 180, por lo cual es necesario que el prestador aclare el total de micromedidores instalados y en caso tal, realice la reversión de los formatos correspondientes.

En el formato (acueducto/Técnico-Operativo/Calibración de Medidores) para el año 2012, la empresa reportó un total de 170 medidores, pero que se encuentran en mal estado, por lo cual se están gestionando recursos con municipio y gobernación para reponer todos los medidores, no obstante para el año 2013, no aparece este mismo reporte, por lo cual dicha información deberá ser actualizada por el prestador.

Por otra parte, en el formulario de Indicadores Cuantitativos de Gestión, de vigencia 2012, la cobertura de medición es de 85% para el primer año, mientras que para 2013 no se presenta reporte.

### **Índice de Agua No Contabilizada – IANC**

Frente a este indicador, en la visita de febrero de 2014, la Gerente indicó que no se calcula el índice de agua no contabilizada.

### **Cobertura del servicio**

En cuanto a la cobertura de la prestación del servicio de acueducto, se observa que el prestador reportó en el formulario de indicadores cuantitativos de gestión una cobertura del servicio de acueducto, para el año 2012 del 100% y para la vigencia del 2013 del 75%.

### **Continuidad**

Conforme lo hallado en la visita de febrero de 2014, se informó que la empresa suministra agua las 24 horas al día. Teniendo en cuenta que para los años 2012 y 2013 la empresa no ha reportado esta información al SUI, deberá reportarla en los formatos correspondientes.

**Plan de contingencias y de Ahorro y uso eficiente del agua:** Conforme la vista de febrero de 2014, el prestador suministró el documento de Plan de Contingencias formulado para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Con respecto al Plan de Ahorro y uso eficiente del agua - PAYUEDA. (Resolución 671 del 9 de Septiembre de 2009), el prestador señaló que existe el documento formulado, sin embargo éste no fue exhibido al momento de la visita. El 20 de febrero del 2014, la Gerente envió un derecho de petición a la CAS solicitando este documento.

Por lo anterior, se requiere que el prestador ponga en conocimiento de esta entidad la información actualizada frente a estos aspectos mencionados.

**Programa de control de pérdidas:** No se cuenta con información.

**Pérdidas técnicas:** No existe información, esta cifra debe certificarla con un informe que contenga los respectivos cálculos que lo soporten, teniendo en cuenta que no tienen instalado macro-medidor a la entrada a la PTAP.

**Sectorización:** Con relación a la Red de Distribución, según lo indicado por la Gerente en la vista de febrero de 2014 y lo evidenciado en campo, la red no se encuentra sectorizada.

### **3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

Según lo indicado por el prestador en la visita de febrero de 2014, el sistema de alcantarillado es 100% combinado y en el último año se realizó la reposición de 80 metros de tubería de alcantarillado.

El material de la tubería de la red de alcantarillado es de gres y novafort, y la edad aproximada es de 40 años.

Una vez consultado en el SUI los reportes correspondientes a: Alcantarillado/Técnico-operativo/Redes Sistema de Alcantarillado, no se dispone de información alguna por parte del prestador en las vigencias 2013 y 2013, por lo cual deberá realizar el cargue respectivo.

#### **Cobertura y suscriptores:**

Según lo expuesto por la Gerente en la visita de febrero de 2014, existen 31 suscriptores del servicio de acueducto que no se encuentran conectados al sistema de alcantarillado. La población que no está suscrita a la empresa en el servicio de alcantarillado, ya que cuenta con soluciones individuales como lo son los pozos sépticos.

#### **Vertimientos:**

Conforme lo encontrado en la visita de febrero de 2014, el prestador tiene definido un punto de vertimiento identificando la fuente receptora denominada la Quebrada las Melgas la cual pertenece a la cuenca del río Fonce.

Conforme lo señalado en el documento denominado socialización y avance del PSMV del año 2013, la identificación del punto de vertimiento es la Quebrada Las Melgas y el caudal vertido es de 2,02 L/s.

Verificando el formulario 14 de vertimientos, no se encuentra reportada ninguna información para los años 2012 y 2013, por lo cual se requiere que el prestador reporte dicha información.

### **Permiso de vertimientos, PSMV.**

Durante la visita de febrero de 2014, la Gerente presentó una carta del 20 de febrero de 2014 dirigida a la autoridad ambiental para fines de solicitar la aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

De acuerdo a la respuesta de la CAS bajo el radicado 20145290057772, conforme solicitud que realizó esta superintendencia sobre los permisos de vertimiento, se verificó que la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER, mediante la Resolución DGL 0069 de la 28 de agosto de 2008, la Corporación Regional de Santander- CAS aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.

### **Planta de aguas residuales:**

Con base en la información recopilada en la visita de febrero de 2014, se evidenció que la PTAR se encuentra en operación. Según la Gerente la planta presenta una primera fase ya construida y una segunda fase sin culminación.

Durante la vista se observó que por la ausencia de la construcción de la segunda fase, la PTAR presenta acero de refuerzo expuesto ya corroído y si no se trata adecuadamente puede afectar la estructura construida.

Por otra parte se apreció rebose en uno de los módulos, con respecto a este tema la Gerente explicó que se presentó un taponamiento en el STAR.

Se cuenta con plan maestro de acueducto y alcantarillado el cual se encuentra en el despacho de la administración Municipal. Aunque no se apreció durante la visita de 2014, este documento fue presentado en la visita del 6 de Octubre de 2010 a esta superintendencia.

### **3.3 SERVICIO DE ASEO**

La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER - ID 22892, para el servicio de aseo desarrolla las siguientes actividades:

Barrido y limpieza de áreas Públicas, Comercialización, Recolección, Transporte y disposición final de residuos sólidos.

**Barrido y Limpieza de áreas públicas:** Conforme lo encontrado en la visita de febrero de 2014, el barrido y limpieza es realizado por 2 operarios, dos veces a la semana, en horario de 4 a 6 pm. y solamente en área urbana. Los residuos generados por esta actividad son almacenados en una bolsa, la cual se presenta el día de la recolección (Martes) y son dispuestos en el sitio de disposición final operado por la empresa ECOSANGIL.

Así mismo, una vez consultado el (Formato 4 Circ. SSPD-CRA 6 de 2006 y Resol. SSPD 15085 de 2009), el prestador no reportó para los años 2012 y 2013 las

toneladas provenientes de la actividad de barrido recogidas en la zona urbana y rural, esta situación en concordancia con lo manifestado en la visita por parte del prestador, quien no tiene certeza de la cantidad de residuos recogidos por esta actividad.

Frente a lo anterior, se requiere que el prestador lleve un registro de las toneladas de barrido y las reporte en el SUI.

### **Recolección y Transporte:**

Para el año 2012, la Asociación reportó en el Aseo/Técnico-operativo/Toneladas de barrido y recolección y transporte (Formato 4 Circ. SSPD-CRA 6 de 2006 y Resol. SSPD 15085 de 2009), para un promedio de 5,73 ton/mes y un total de 68,7 toneladas/mes, provenientes del servicio ordinario de la zona urbana y rural para el año 2013, se disponen en promedio 5,75 toneladas/mes, para un total de 63,25 de enero a noviembre de 2013.

De acuerdo a lo encontrado en la visita, el prestador realiza la recolección de los residuos una vez por semana, el día martes, en horas de la mañana de 7 am a 10 a.m. aproximadamente. Esta actividad la realizan dos operarios y un conductor y cuentan con equipo de protección personal tales como guantes, tapabocas y botas.

La Gerente expresó que aproximadamente se recoge una cantidad de 3,2 Toneladas mensuales aproximadamente, valor que difiere con el reportado en el SUI, para los años 2012 y 2013.

Con relación al transporte, el prestador informó en la visita que utilizan un vehículo tipo volqueta de placas XVL060 (particular) marca CHEVROLET, de propiedad de la alcaldía, sin embargo algunas veces este vehículo no está disponible, en este caso se realiza la recolección en una volqueta de un particular, el precio de este vehículo lo cancela la alcaldía. No presenta caja ni elemento de recolección de lixiviados, ni estribos para los operarios y tampoco dispone de logos que identifiquen la empresa.

Para esta actividad se cuenta con 3 operarios incluyendo el conductor, quienes utilizan tapabocas, guantes, y botas.

Ahora bien, una vez verificado en el SUI, en el reporte “*Vehículos Registrados (Formato 3 y Formulario 10 de la Circ. SSPD-CRA 6 de 2006 y Formato 9 y Formulario 10 de la Res SSPD 15085 de 2009)*”, se cuenta con la siguiente información:

PLACA	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	NUMERO DE EJES	MODELO	ESTADO	ULT. FCH ACTIVACION	ULT. FCH INACTIVACION
OSO433	DODGE DIESEL 600	8	2	1978	En Operacion	ND	ND

Fuente SUI

Por lo anterior, es preciso que el prestador aclare la información, ya que existen diferencias entre lo reportado al SUI y lo informado en la visita.

### **Disposición Final:**

Con base en la visita realizada en febrero de 2014, se evidenció que la Administración Pública Cooperativa dispone los residuos en el sitio de disposición final El Cucharero en el municipio de San Gil, operado por la empresa ECOSANGIL S.A. E.S.P. con quien se tiene convenio interadministrativo No. 002-2014, con una vigencia de 6 meses, a partir del 15 de enero de 2014. Informó además que dispone 3 ton/semana.

Durante la visita se realizó un desplazamiento al sitio donde se operaba como botadero a cielo abierto localizado en la vereda los Micos sector Poimita. Este botadero presenta una re-vegetalización parcial en el lote, cuenta con un cerramiento pero no con valla informativa. Se apreciaron residuos disgregados en una parte del terreno con cobertura terrea parcial, no se apreció programa de cierre ni clausura de éste, tampoco se evidenciaron documentos soportes por parte de la autoridad ambiental, la Gerente mencionó que la CAS hizo visita el año 2013, pero no le ha allegado resultados del mismo.

Ahora bien, conforme lo reportado en el SUI para las vigencias 2012 y 2013, en los Formatos 8 de la Circular SSPD-CRA de 2006 y 26 de la Resolución SSPD 15085 de 2009, la empresa informó que lleva los residuos sólidos al sitio de disposición final denominado LLANO DE PIEDRAS, disponiendo en promedio 5.74 ton/mes.

Por lo anterior, se requiere que el prestador aclare esta información, ya que se presentan diferencias entre lo hallado y la visita y lo reportado en el SUI.

Así mismo, es preciso que el prestador informe en la actualidad dónde se encuentra disponiendo los residuos sólidos generados en el municipio de Encino, toda vez que el contrato celebrado con Ecosangil, presuntamente terminó su vigencia.

#### **4. ASPECTOS COMERCIALES**

##### **4.1 SUSCRIPTORES**

Una vez verificada la información que reporta el prestador para la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER - ID 22892 en los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, se pudo establecer lo siguiente:

En el reporte de acueducto/Comercial/Total Suscriptores por Municipio, el número de suscriptores para el servicio de acueducto a diciembre de 2012 y 2013 es de 181, incluyendo residenciales, no residenciales y oficiales.

Para el servicio de alcantarillado, no se encuentra el reporte en el SUI.

En el reporte Aseo/Comercial/Suscriptores (Formulario 21 de la Resol. SSPD 15085 de 2009, el número de suscriptores para el servicio de Aseo, es de 181 a diciembre de 2013, en estrato 1, 2 y 3 y pequeños productores.

Por lo anterior es necesario que envíe informe detallado con número de suscriptores y porcentajes de cobertura en áreas urbana y rural actualizadas a la fecha.

##### **4.2 FACTURACIÓN**

Para el servicio de acueducto, el total facturado por la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER para el 2013, reportado en el cargue: acueducto/Comercial/Valor Total Facturado por Municipio, es de 19.687.419, mientras que para el servicio de alcantarillado, no se dispone del reporte

del total facturado para el 2013.

Para el servicio de aseo, el valor total recaudado para el 2013, reportado en el cargue: Aseo/Comercial/EFICIENCIA EN EL RECAUDO POR FACTURACION ASEO, el valor total facturado corresponde a 9.763.250 y el valor recaudado es de 4.788.008, para un 64% de eficiencia de recaudo.

Por lo anterior se requiere que la Administración actualice la información relacionada con los valores facturados con corte de 2013.

#### 4.3 ASPECTOS TARIFARIOS

El prestador ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER ID: 22892 certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 30 de enero de 2013. Con base en lo anterior, los resultados de aplicación del MOVET con la información reportada por el prestador, arrojan los siguientes costos medios por servicio y componente en pesos de diciembre de 2012:

SERVICIO	SISTEMA	MUNICIPIO	CMA	CMOc	CMI	CMT
Acueducto	1	ENCINO	6085	253.21	43.09	0.00
Alcantarillado			4869	168.81	28.72	42.42

Pesos de diciembre de 2012

#### TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUB Y CONT APLICADO				%ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Suntu (\$/m3)
2012	Enero - julio	1	623	97	323	323	-70%	-70%	0%	0%				
		2	1246	194	323	323	-40%	-40%	0%	0%				
		3	1766	275	323	323	-15%	-15%	0%	0%				
		Oficial	2077	323	323	323	0%	0%	0%	0%				
2012	Septiembre - octubre	1	623	97	323	323	-70%	-70%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		2	1246	194	323	323	-40%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		3	1766	275	323	323	-15%	-15%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	2077	323	323	323	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2012	Noviembre - diciembre	1	1826	90	300	300	-70%	-70%	0%	0%	193%	-7%	-7%	-7%
		2	3652	180	300	300	-40%	-40%	0%	0%	193%	-7%	-7%	-7%
		3	5173	255	300	300	-15%	-15%	0%	0%	193%	-7%	-7%	-7%
		Oficial	6086	300	300	300	0%	0%	0%	0%	193%	-7%	-7%	-7%
2013	Enero - noviembre	1	1826	90	300	300	-70%	-70%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		2	3652	180	300	300	-40%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		3	5173	255	300	300	-15%	-15%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	6086	300	300	300	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Los porcentajes de subsidios aplicados se ajustan a los porcentajes establecidos en el acuerdo municipal No. 05 de 2013.

Se observan unos incrementos del cargo fijo del 193% en los meses de noviembre y diciembre de 2012, cual no resulta consistente con lo establecido en el Artículo 125 de la Ley 142 de 1994, situación que debe ser explicada por el prestador. Lo mismo que el incremento del 7% para el cargo básico, complementario y suntuario.

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas para los meses de agosto de 2012 y diciembre de 2013.

## TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLADO

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO				%ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/me (\$/m3)	C°V Básico (\$/m3)	C°V Comple (\$/m3)	C°V Suntu (\$/m3)	CF usu/me %	C°V Básico %	C°V Comple %	C°V Suntu %	CF usu/me %	C°V Básico %	C°V Comple %	C°V Suntu %
2012	Enero - noviembre	1	453	19	64	64	-70%	-70%	0%	0%				
		2	906	39	64	64	-40%	-39%	0%	0%				
		3	1284	55	64	64	-15%	-14%	0%	0%				
		Oficial	1510	64	64	64	0%	0%	0%	0%				
2012	Diciembre	1	1460	60	200	13	-70%	-70%	0%	-69%	222%	216%	213%	-80%
		2	2921	120	200	25	-40%	-40%	0%	-40%	222%	208%	213%	-61%
		3	4138	170	200	36	-15%	-15%	0%	-14%	222%	209%	213%	-44%
		Oficial	4868	200	200	42	0%	0%	0%	0%	222%	213%	213%	-34%
2013	Enero - noviembre	1	1460	60	200	13	-70%	-70%	0%	-69%	0%	0%	0%	0%
		2	2921	120	200	25	-40%	-40%	0%	-40%	0%	0%	0%	0%
		3	4138	170	200	36	-15%	-15%	0%	-14%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	4868	200	200	42	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Los porcentajes de subsidios aplicados se ajustan a los porcentajes establecidos en el acuerdo municipal No. 05 de 2013.

Se observa en diciembre de 2012, unos incrementos del cargo fijo del 222%, lo cual no resulta consistente con lo establecido en el Artículo 125 de la Ley 142 de 1994, situación que debe ser explicada por el prestador. Lo mismo que los incrementos realizados a los cargos: Básico, complementario y suntuario.

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas del mes de diciembre de 2013.

## ASPECTOS TARIFARIOS ASEO

Nos permitimos informar que mediante Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 se estableció la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación para el servicio de aseo, por tal motivo es una obligación de tipo legal hacer el cargue al Sistema Único de Información – SUI- acerca de la información tarifaria, financiera y contable de la persona prestadora que esta Entidad requiera, en virtud de lo dispuesto

en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y demás normatividad aplicable, a fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus funciones de control, inspección y vigilancia sobre las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional.

Por lo anterior, las Circulares Conjuntas SSPD CRA No. 006 y 003 de 2006, establecen el proceso de reporte de información a esta Entidad para la aplicación de la metodología tarifaria del servicio de aseo definida en la Resoluciones mencionadas anteriormente.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha el prestador no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI.

### TARIFAS APLICADAS ASEO

El prestador reportó tarifas aplicadas para las vigencias de análisis (2012 – 2013), excepto para el mes de diciembre de 2013.

AÑO	MES	ESTRATO	TONELADAS PRESENTADAS PARA RECOLECCIÓN (TDI)	TARIFA BARRIDO Y LIMPIEZA (TBL)	TARIFA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE (TRT)	TARIFA TRAMO EXCEDENTE (TTE)	TARIFA TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL (TDT)	TARIFA COMERCIALIZACIÓN Y MANEJO DEL RECAUDO (TFR)	FACTOR DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN	TARIFA FINAL (TI)
2012	Enero - septiembre	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	-7	1140.18
		02 BAJO	0	0	0	0	0	0	-4	2280.35
		03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	-15	3230.5
		12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	3800.59
2012	Octubre - diciembre	01 BAJO-BAJO	.039	2583.28	2653.59	0	0	1583.22	-7	2046.03
		02 BAJO	.039	2583.28	2653.59	0	0	1583.22	-4	4092.05
		03 MEDIO-BAJO	.039	2583.28	2653.59	0	0	1583.22	-15	5797.08
		12 OFICIAL	.117	2583.28	8870.58	0	0	1583.22	0	13037.08
2013	Enero - noviembre	01 BAJO-BAJO	.039	2583.28	2653.59	0	0	1583.22	-7	2046.03
		02 BAJO	.039	2583.28	2653.59	0	0	1583.22	-4	4092.05
		03 MEDIO-BAJO	.039	2583.28	2653.59	0	0	1583.22	-15	5797.08
		12 OFICIAL	.117	2583.28	8870.58	0	0	1583.22	0	13037.08

Conforme la información reportada al SUI el prestador en los años 2012 y 2013 no realizó ajustes a las tarifas aplicadas; sin embargo, se observa un incremento para el estrato oficial en la tarifa con subsidios y contribuciones (TI) de los meses de octubre –diciembre del 243%, lo cual debe ser explicado por el prestador.

Los porcentajes de subsidios y sobrepagos aplicados se ajustan a los porcentajes establecidos En el acuerdo municipal 05 de 2013.

### SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

El consejo municipal de Encino mediante acuerdo No. 05 de 2013 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO	APORTE SOLIDARIO
<b>Residenciales</b>		
estrato 1	-70	
estrato 2	-40	
estrato 3	-15	
<b>No residenciales</b>		
Comercial		+50
Industrial		+30
Pequeño productor		+50
Gran productor		+50

De lo anterior, se evidencia que tanto los porcentajes fijados para subsidios y aportes solidarios se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011; sin embargo, los porcentajes establecidos para el pequeño productor y gran productor de aseo, están por fuera de lo establecido en la referida Ley.

## CONCLUSIONES

La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER ID: 22892 no ha cargado el estudio tarifario de aseo al SUI, por lo tanto debe proceder de manera inmediata con el cargue respectivo.

El prestador debe justificar los incrementos observados en las tarifas aplicadas de 2012 y 2013, en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Se evidenció que los porcentajes fijados para subsidios y sobrepagos se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011; sin embargo, los porcentajes establecidos para el pequeño productor y gran productor de aseo, están por fuera de lo establecido en la referida Ley.

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

## 5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI. Tomando en consideración lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER ID: 22892, para los años 2012 y 2013.

**Tabla No. 6. Indicador Financiero Agregado – IFA**

Año	Empresa ID: 22892	INDICADORES FINANCIEROS			RANGOS DE COMPORTAMIENTO			RESULTADO IFA		Estado Reporte de Información
		Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	
2012	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER	0,65	93,36	72,07	Rango 2	Rango 1	Rango 2	Rango 2	Medio	Cargue de Información
2013	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER	0,57	93,72	92,61	Rango 2	Rango 1	Rango 2	Rango 2	Medio	Cargue de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

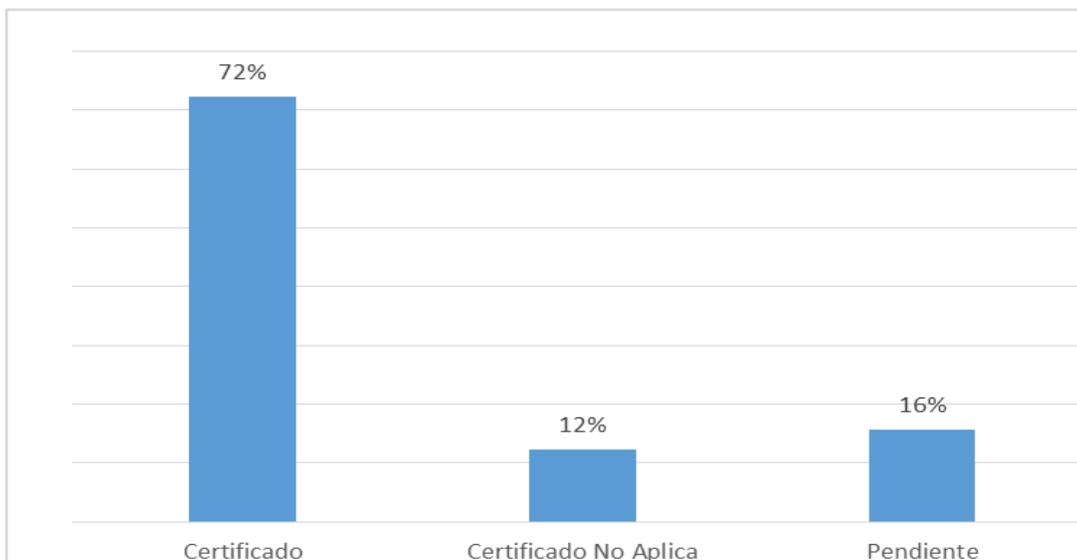
Para las vigencias de análisis 2012 y 2013, el Indicador Financiero Agregado – IFA calculado para el prestador se ubica en el rango 2, situando al prestador en un nivel de riesgo medio, lo que sugiere un nivel intermedio de su desempeño, lo cual se relaciona principalmente con la suficiencia de los ingresos percibidos para atender los costos y gastos derivados de la operación, lo cual también tiene relación con la dificultad de atender sus deudas en el corto plazo.

## 6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Según el estado de reporte de información del SUI, se tiene el siguiente cuadro resumen:

**Estado cargue SUI TOTAL**

TOPICO	ESTADO			Total general
	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	
Administrativo	13	3	3	19
Administrativo y Financiero	218	28	25	271
Comercial y de Gestión	896	167	270	1333
Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA			1	1
MOVET	1		5	6
NSC	3		1	4
Prestadores	32			32
Proceso NIF	1		1	2
Técnico operativo	439	73	40	552
Total general	1603	271	346	2220



Tal y como se muestra en la gráfica anterior, el prestador cuenta con 2220 formatos y formularios habilitados en el SUI de los tópicos administrativos, comerciales, financieros y técnicos desde el año 2009 al 2013, de los cuales tiene Certificados 1603, Certificados como No Aplica 271 y Pendientes de cargar 346, lo que corresponde a un 15,6% de información que no ha cargado.

El prestador presenta un buen porcentaje de información cargada y certificada al SUI, sin embargo debe continuar con el cargue y seguir cumplimiento con sus obligaciones como prestador de los servicios públicos en el municipio de Susa.

## 7. ACCIONES DE LA SSPD

Esta Superintendencia ha realizado, entre otros, los siguientes requerimientos relacionados con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

- A través del rad [20124600976051](#) del 13/12/12. TRASLADO DE COMUNICACION DE GERENTE AGUASAN - NUEVO ESTUDIO DE TARIFAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO MUNICIPIO ENCINO.
- Mediante radicado SSPD No. [20134600209721](#) del 26/04/13, SOLICITUD DE UN PLAN DE ACCION EN CALIDAD DE AGUA.
- Rad [20134600361861](#) del 24/06/14 Requerimiento Plan de cargue al SUI.
- Rad [20134600431921](#) del 16/07/13. Requerimiento por no reportar al SUI el maestro de facturación correspondiente al servicio de acueducto, alcantarillado y/o aseo
- Rad [20134600804901](#) del 04/12/13 Disposición final de residuos sólidos NO autorizada durante la vigencia 2012 2013
- Rad [20125290207852](#) del 02/05/12. SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA
- Rad [20124601002681](#) del 20/12/12. Acta de concertación de puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua.
- Rad [20124010920611](#) del 03/12/12. SOLICITUD DE ACTUALIZACION RUPS.
- Rad [20131050013081](#) del 10/09/13. Seguimiento plan de implementación convergencia a NIIF-Res.2405 de 2547.
- Rad [20124600433251](#) del 26/06/12. PLAN DE CONTINGENCIA DE LA EMPRESA AGUASAN APC ESP.
- Rad [20134600631081](#) del 25/09/13. Reiteración obligaciones referentes al

- servicio de alcantarillado, actividad de tratamiento de aguas residuales.
- Rad [20134600658071](#) del 04/10/13. SEGUIMIENTO FINAL PLAN DE ACCION PARA DISMINUIR EL NIVEL DE RIESGO EN EL AGUA SUMINISTRADA.

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La estructura financiera del prestador se vio afectada por los resultados del ejercicio, los cuales fueron desfavorables para las dos vigencias analizadas, aunque en el año 2013 presenta una leve mejoría por la disminución presentada en los costos y gastos de operación su resultados netos terminan siendo negativos por valor de \$8,2 millones de pesos y \$4,1 millones de pesos en 2012 y 2013 respectivamente.

La situación financiera referida, se ve reflejada en la imposibilidad de la Administración para cubrir sus deudas en el corto plazo es así como la razón corriente es tan solo del 0,64 en promedio para los dos años analizados.

La acentuación del déficit de la Administración se reflejó en el Indicador Financiero Agregado, situando al prestador en un nivel de riesgo medio, lo que sugiere un nivel intermedio de su desempeño, lo cual se relaciona principalmente con la suficiencia de los ingresos percibidos para atender los costos y gastos derivados de la operación, lo cual también tiene relación con la dificultad de atender sus deudas en el corto plazo.

En transcurso del presente informe se hicieron observaciones relacionadas con la información contable, las cuales deben ser explicadas por el prestador y de ser el caso efectuar los ajustes del lugar.

El prestador deberá reportar en el SUI toda la información que se encuentra pendiente, con relación a los aspectos técnico-operativos que a lo largo del informe se mencionan y actualizar aquella que haya sido modificada respecto al último año de reporte.

La empresa deberá elaborar los manuales de operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas.

El prestador deberá informar acerca de la materialización de los puntos de muestreo concertados, conforme lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 0811 de 2008.

La empresa deberá aclarar si el número de suscriptores con medición corresponde a 180, ya que en los reportes al SUI se reportan 170 micromedidores instalados y por tanto realizar la respectiva reversión de los formatos.

Teniendo en cuenta que en la visita la Gerente indicó que no se calcula el índice de agua no contabilizada, es necesario que informe qué medidas ha venido adoptando para realizar esta medición.

La empresa deberá revisar los procedimientos en el proceso de tratamiento del agua suministrada, con el fin de disminuir el Alto riesgo encontrado en las muestras de vigilancia para el año 2013 e informar las medidas que ha venido tomando para disminuir el nivel de riesgo y suministrar agua potable a sus usuarios, en concordancia con lo requerido en el radicado SSPD No. [20134600209721](#) del 26/04/13.

Con relación a la actividad de transporte de residuos sólidos, el vehículo utilizado para la recolección de los residuos sólidos deberá estar provisto de un mecanismo que evite la pérdida del líquido (lixiviado) y dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 del Decreto 2981 de 2013.

Se requiere que el prestador informe en la actualidad dónde se encuentra disponiendo los residuos sólidos generados en el municipio de Encino, toda vez que el contrato celebrado con Ecosangil, presuntamente terminó su vigencia.

Finalmente se requiere que el prestador efectúe el reporte al SUI de los anexos al Plan de Contabilidad de las vigencias 2012 y 2013 conforme lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010; toda vez que está incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones por omisión en el reporte de la información solicitada.

Proyectó: Gilma Lucía Arias Cortés. Profesional Especializado - Grupo Pequeños Prestadores. Myriam Cala Castro – Contratista Grupo Pequeños Prestadores.

Revisó: Beatriz Giraldo Castaño. Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)

Expediente: 2009400470100112E